

Óscar Godoy Arcaya. *La democracia en Aristóteles. Los orígenes del régimen republicano*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2012, 384 pp.

Esta obra imponente del profesor Óscar Godoy estudia la *Política* de Aristóteles y sus antecedentes en la historia política e intelectual de Atenas, con la mirada puesta específicamente en las enseñanzas del filósofo sobre el régimen político que este llama “democracia” (*demokratía*), las cuales estarían en la raíz del moderno ideario republicano. Curiosamente, la abundante literatura existente sobre la *Política*, si bien toca, como es natural, estas enseñanzas, no las habría focalizado sistemáticamente hasta ahora. El libro de Godoy “intenta llenar este vacío” (p. 17).

El libro se divide en cuatro partes. La primera describe sucintamente los primeros usos de la palabra griega *demokratía* y la evolución inicial de la *demokratía* ateniense; el funcionamiento de esta en el siglo de Aristóteles; las críticas dirigidas contra el régimen democrático en *La constitución de Atenas* (falsamente atribuida a Jenofonte) y en varios diálogos de Platón, y la fundación de una ciencia de la política por Aristóteles. La segunda parte aborda las bases de esta ciencia: el lugar principal que ocupa la polis entre las comunidades humanas; el ciudadano y la virtud ciudadana; la idea de constitución (*politeia*); la clasificación de los regímenes políticos y de los poderes constitucionales, y la teoría aristotélica de la justicia y de la justicia política. La tercera parte examina y contrasta democracias y oligarquías; presenta el régimen mixto preferido por Aristóteles, al cual este llama en griego *politeia* (o sea, *constitución* por antonomasia), y que Godoy, acertadamente, en castellano llama *república*; y explica la teoría aristotélica del cambio político. La novedosa e importante cuarta parte dirige la mirada a otros tratados aristotélicos; en el primero de sus dos capítulos, “Deliberación pública y participación ciudadana”, atiende sobre todo a los *Tópicos*, los *Segundos analíticos* y la *Retórica*; el segundo, “La amistad política”, sigue de cerca a la *Ética a Nicómaco*.

No es posible hacer justicia aquí a la riqueza y densidad del libro de Godoy, pero una cita extensa sobre un tema acotado dará una idea de su tono y estilo, así como de la claridad y precisión de su prosa.

Sobre la democracia, dice el filósofo, nos interesa estudiar su fundamento, que es la libertad, así como su carácter y fines (*Pol.* vi, 1, 1317a38-40). El fundamento de la democracia es la libertad, porque a este fin se ordena este régimen. La libertad, como fundamento constitucional democrático, tiene tres características centrales. La primera es que en una democracia *los ciudadanos son gobernados y gobiernan por turno* (*Pol.* vi, 2, 1317b3-4). Este fundamento nos remite a la justicia política propia de la democracia, que considera que a cada cual es debido lo mismo numéricamente; o sea, un quantum igual para cada miembro de la comunidad política. De esto resulta una segunda característica: *por agregación numérica los pobres, que son la mayoría, suman más poder que los ricos* (*Pol.* vi, 2, 1317b8-11). Y la tercera nos dice que como resultado de la libertad, en la democracia cada cual *“vive como quiere”* (*Pol.* vi, 2, 1317b12-13). Aristóteles contrasta esta libertad con la carencia que padece el esclavo, que no puede vivir como quiere. De este rasgo de la democracia, dice el filósofo, proviene el deseo

de no ser gobernado por nadie y la aceptación de una especie de mal menor o sustituto: *el gobierno por turno*. Así se configura la idea de la democracia según la igualdad (*Pol.* vi, 2, 1317b16-17).

(Godoy 2012, p. 249)

En la democracia ateniense, la igualdad en el gobierno por turnos se garantizaba hasta cierto punto mediante varias reglas obvias: duración breve de cada magistratura, prohibición de que una misma persona ejerciera un determinada magistratura más de una vez en toda su vida, elección de la mayor parte de las magistraturas por sorteo, libre e irrestricta presentación de candidaturas a las magistraturas elegidas (vgr. el generalato). Salta a la vista el contraste con la democracia chilena. (Como es sabido, esta tampoco asigna “un quantum igual” a cada miembro de la comunidad política, pues el voto de un residente en Aysén pesa en la elección de diputados bastante más que el de un residente en Puente Alto).

Aristóteles comenta que la segunda característica de la democracia, a saber, que *por agregación numérica los pobres, que son la mayoría, suman más poder que los ricos*, de hecho contraría la igualdad genuina, la cual implicaría que “los pobres no manden más que los ricos” (*Pol.* vi, 2, 1318a6-7). Godoy alude oportunamente a esta objeción de Aristóteles pero –hasta donde he podido ver (el libro no trae un índice de pasajes citados)– no menciona el sorprendente remedio propuesto por el filósofo, a saber, que el voto de cada ciudadano se pondere según el valor de sus propiedades; así, en una votación donde algunos ricos y muchos pobres favorecen una alternativa y muchos ricos y algunos pobres favorecen la otra, debe prevalecer el grupo de votantes cuyas propiedades sumadas valgan más que la suma de las propiedades del otro (*Pol.* vi, 2, 1318a30-38).

El peculiar sentido que asume en Aristóteles la palabra ‘igualdad’ (*isotes*) resalta especialmente a la luz de su doctrina acerca de la esclavitud. Como es sabido, el filósofo sostiene que hay hombres que “por naturaleza” (*fusei*) no se pertenecen a sí mismos sino a otro hombre, a cuyo servicio y bajo cuya tutela deben vivir (*Pol.* i, 2, 1254a14 ss.). Godoy expone esta doctrina en el lugar pertinente (pp. 126-129), y recuerda de cuando en cuando la existencia de esclavos (por ejemplo, en el párrafo arriba citado). Pero parece haberla olvidado cuando dice que “es obvio que la mayoría en una democracia no es la parte mayor de una minoría” (p. 272); pasaje que la nota 795 elucida así: “Las mayorías de los ciudadanos de las aristocracias y oligarquías son mayorías en el seno de minorías, que no es el caso de la mayoría democrática. La mayoría (*plethos*) es el pueblo, que son los más (*hoipolloi*) y la parte mayor de la ciudad”.

Tales observaciones sugieren que la idea de que el pensamiento político de Aristóteles podría ser un referente digno de tenerse en cuenta en nuestra propia práctica política respondería quizás a una voluntad de frenar los cambios estructurales de nuestra sociedad democrática que una mayoría –no ponderada por el nivel de ingresos– reclama.

CARLA CORDUA  
Universidad de Chile  
carla.cordua@gmail.com